

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Nuevo Pucacaca, 01 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 029-2021/ I.E./0714/NP.

SEÑOR(A) : Prof. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado.

ASUNTO : REMITE DOCUMENTOS SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) Y COMITÉ DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (APAFA) PARA LA GESTIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO AÑO 2021 EN LA IE.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle el saludo cordial a nombre del director de la I. E. N°. 0714, del nivel primaria y secundaria del caserío Nuevo Pucacaca, del distrito de San Martín, Provincia El Dorado, departamento de San Martín; al mismo tiempo para manifestarle que mediante el presente, estoy remitiendo documentos sobre, **la designación de la comisión consejo educativo institucional (CONEI) y comité de asociación de padres de familia (APAFA) para la gestión del trabajo educativo durante el año 2021 en la IE.**

Sin otro particular, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

 
Prof. Segundo N. Torres Gonzales
DIRECTOR
I.E. N° 0714 - NUEVO PUCACACA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE RECONOCIMIENTO DE LA
COMISIÓN CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
(CONEI) EN LA IE PARA EL AÑO 2021**

Resolución Directoral N° 05-2021

Nuevo Pucacaca, 10 de mayo de 2021.

Visto, El acta de conformación de la comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa publica, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el anexo 6 de la Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU establece el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órganos que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley General de Educación N°

28044, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU y estando conforme a lo acordado en **reunión virtual** de la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros de la Comisión del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N°0714-del caserío de Nuevo Pucacaca del distrito San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

Consejo Educativo Institucional (CONEI)			
1	PRESIDENTE	SEGUNDO NATIVIDAD TORRES GONZALES	DIRECTOR
2	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DE SECUNDARIA	JOSÉ HÉCTOR SABOYA CHUJUTALLI	DOCENTE
3	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	JHELSEER TAPULLIMA SHUPINGAHUA	ESTUDIANTE DEL 4º SECUNADARIA
4	REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS	AMADO YOMPLE FERNANDEZ DÍAZ	EX ALUMNO
5	REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA	FERNANDO TAPULLIMA TUANAMA	PADRE DE FAMILIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
Prof. Segundo N. Torres Gonzales
U.E.L. N° 0714 - NUEVO PUCACACA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE RECONOCIMIENTO DE LA
COMITÉ DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
(APAFA) EN LA IE PARA EL AÑO 2021**

Resolución Directoral N° 04-2021

Nuevo Pucacaca, 10 de mayo de 2021.

Visto, El acta de conformación de la comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el anexo 6 de la Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU establece el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órganos que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU y estando conforme a lo acordado en **reunión virtual** de la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros del COMITE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (APAFA) de la Institución Educativa N°0714-del caserío de Nuevo Pucacaca del distrito San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

N°	Comité de APAFA		
	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	HOMER GUERRA FATAMA	00931214	PRESIDENTE
2	FREDESVINDA CARRASCO GUERRERO	43936945	VICE PRESIDENTE
3	CHILMAR ARELLANO PISCO	45286346	SECRETARIO
4	JANET SALÓN PUIQUIN	41905901	TESORERA
5	ROELY SHUPINGAHUA TUANAMA	44435509	FISCAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

